

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		1	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS
---------------------------------	--

FIRMA

**ELABORÓ
Y
REVISÓ:**

SAMUEL HUMBERTO TUN DÍAZ
SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES

VALIDÓ:

ARMANDO CÁRDENAS REYES
GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD
INFORMÁTICA

APROBÓ:

MARCO ANTONIO LÓPEZ MELÉNDEZ
DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES

AUTORIZÓ:

ANDRÉS VILLASEÑOR HERRERO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

FECHA DE PUBLICACIÓN:

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		2	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS				

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Fundamento Jurídico y Mejores Prácticas	3
IV.	Políticas	4
V.	Descripción de las Actividades	6
VI.	Diagrama de Flujo	8
VII.	Plan de Calidad	9
VIII.	Control de Cambios	10
IX.	Glosario	10
X.	Anexos	12

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		3	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS				

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos, actividades y controles necesarios para la planeación, instalación, habilitación y verificación del cableado estructurado para servicios de voz y datos, con el fin de asegurar la disponibilidad, seguridad, escalabilidad y calidad en la infraestructura de telecomunicaciones institucional.

II. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el escrito, oficio, correo electrónico o solicitud que el líder del proyecto, project manager o encargado de la ejecución de obra por parte de lotería nacional y/o gerentes de unidades administrativas de lotería nacional, remiten a la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática para su atención, y aplica a todas las áreas y proyectos de infraestructura tecnológica de Lotería Nacional que requieran la habilitación, reparación y/o reubicación de cableado estructurado para voz y datos en sitios a fin de la entidad, tales como:

- Oficinas corporativas.
- Centros de datos.
- Sucursales o sitios remotos.
- Espacios temporales de operación.

Y termina con el Vo. Bo. del Gerente de Telecomunicaciones y Seguridad Informática para continuar con la ejecución de los servicios u obra, o en su caso, con el inicio de la atención que corresponda hasta validar que el servicio se haya proporcionado conforme a solicitud, firma la orden de servicio y llena la encuesta de calidad impresa en la orden de servicio.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Decreto por el que se modifica la denominación del organismo público descentralizado Pronósticos para la Asistencia Pública y se reforma el decreto por el que se crea el organismo público descentralizado Pronósticos Deportivos para la Asistencia Pública, publicado el 24 de febrero de 1978. DOF. 09-03-2020.
- Estatuto Orgánico de Lotería Nacional, (DOF 18-01-2022) y sus reformas.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Manual de Organización General de Lotería Nacional
- Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.
- Código de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		4	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS				

IV. POLÍTICAS

1. En casos de proyectos de nuevas construcciones o remodelaciones de edificios o áreas, el responsable del proyecto solicitará a la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática los comentarios sobre la planeación, el diseño de la instalación de servicio de red o su reacomodo, los materiales a usar y los medios de interconexión hacia la infraestructura de red Institucional que está en operación.
2. Todo servicio de cableado estructurado provisto por un tercero debe cumplir con las normas internacionales (TIA/EIA-568, ISO/IEC 11801) y las políticas internas de Lotería Nacional en materia de telecomunicaciones y seguridad considerando que todos los servicios deberán conectarse en los Backbone, IDF o MDF que correspondan.
3. Únicamente se permitirá el uso de materiales certificados por el fabricante y con garantía mínima de 25 años para cableado estructurado, todos los componentes (cables, conectores, patch panels, racks, canalizaciones, faceplates) deberán contar con certificaciones UL, CE o equivalentes.
4. El tendido de cable deberá realizarse en rutas previamente autorizadas, evitando interferencias electromagnéticas y riesgos mecánicos, queda prohibido el acceso no autorizado a los cuartos de telecomunicaciones y racks de distribución sin la autorización previa de la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática.
5. Toda modificación, ampliación o reconfiguración de la red de cableado estructurado deberá contar con la autorización previa de la Subgerencia de Telecomunicaciones.
6. Cada servicio habilitado se deberá registrar en el inventario institucional, con su número de puerto, área y usuario asignado.
7. Cuando el servicio de cableado se realice por un tercero, al concluir la instalación, cada punto de red (voz y datos) deberá someterse a pruebas de certificación con equipo especializado (nivel CAT 6 o superior).
8. Todo servicio habilitado deberá quedar documentado en planos actualizados (AutoCAD/Visio) y en el inventario electrónico de red.
9. El proveedor o área ejecutora deberá entregar fotografías, etiquetas y reportes de pruebas de los puntos habilitados.
10. No se considerará entregado ningún servicio hasta que las pruebas de certificación sean validadas por la Subgerencia de Telecomunicaciones.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		5	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS				

11. Todo punto de red, rack, patch panel y faceplate deberá estar correctamente identificado con código único, conforme al sistema de numeración institucional.
12. Los cables deberán organizarse con peinado estructurado y sujetadores certificados, evitando cruces y torsiones indebidas.
13. El cableado, de así requerirse, debe diseñarse con redundancia en enlaces principales y rutas críticas.
14. Todo servicio habilitado de red, de así requerirse, será sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo aprobado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.
15. Se prohíbe la manipulación no autorizada de puntos de red, racks o canalizaciones por personal ajeno al área responsable.
16. Durante la ejecución del cableado, el personal deberá observar las políticas de seguridad de la información de Lotería Nacional.
17. Queda prohibida la toma de fotografías o videos de áreas sensibles sin autorización expresa.
18. Para el caso de fallas en el funcionamiento, reubicaciones en el mismo edificio y habilitación de áreas en edificios que ya cuentan con cableado estructurado, las unidades administrativas de la Entidad, con nivel mínimo de Gerencia, realizarán la solicitud por escrito a la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática para la reparación, adecuación o instalación de cableado.
19. La Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática, turnará la solicitud a la Mesa de ayuda para que generar la orden de servicio a la Subgerencia de Telecomunicaciones para la atención correspondiente.
20. Los usuarios en cualquier momento podrán solicitar, mediante solicitud a la Mesa de Servicios, la revisión del cableado cuando perciban intermitencia, o falla en la comunicación de su equipo de cómputo y/o extensión telefónica.
21. La vigencia de esta norma interna es a partir de su publicación en la Normateca Interna de Lotería Nacional.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		6	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS
--------------------------	---

V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

FLUJO DE PROCEDIMIENTO PARA NUEVAS CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
1. LÍDER DEL PROYECTO, PROJECT MANAGER O ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA POR PARTE DE LOTERÍA NACIONAL	1.1	Hace llegar mediante escrito, oficio y/o a través de correo electrónico, a la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática toda la información relacionada con las comunicaciones de voz y datos: Descripciones en las distintas fases del proyecto, planos, diagramas, relación de materiales, etc.	FORMATO DE REGISTRO DE RETROALIMENTACIÓN LOTERÍA NACIONAL RED CABLEADO CON PLANOS, DIAGRAMAS, DESCRIPCIÓN DE MATERIALES
2. SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES	2.1	Recibe y analiza la información proporcionada del proyecto. Ver plan de calidad. ¿Realiza cuestionamientos sobre la información proporcionada?	FORMATO DE REGISTRO DE RETROALIMENTACIÓN LOTERÍA NACIONAL RED CABLEADO
	2.2	Sí.- Retroalimenta con las recomendaciones que considere pertinentes. Regresa a la actividad 1.1.	
	2.3	No.- Envía a la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática el Formato de Registro de Retroalimentación Lotería Nacional Red de Cableado para su Vo. Bo.	
3. GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	3.1	Recibe el Formato de Registro de Retroalimentación Lotería Nacional Red de Cableado para su Visto Bueno y lo Turna al área ejecutora del proyecto mediante escrito y/o mediante correo electrónico.	FORMATO DE REGISTRO DE RETROALIMENTACIÓN LOTERÍA NACIONAL RED CABLEADO
4. LÍDER DEL PROYECTO, PROJECT MANAGER O ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA POR PARTE DE LOTERÍA NACIONAL	4.1	Recibe el Vo. Bo. del Gerente de Telecomunicaciones y Seguridad Informática y continua con la ejecución de los servicios u obra.	
5. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOTERÍA NACIONAL	5.1	Realiza solicitud por escrito a la Gerencia de Telecomunicaciones y Seguridad Informática, firmada por el responsable del área con nivel mínimo de Gerencia para el caso de fallas en el	OFICIO COM-01

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		7	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

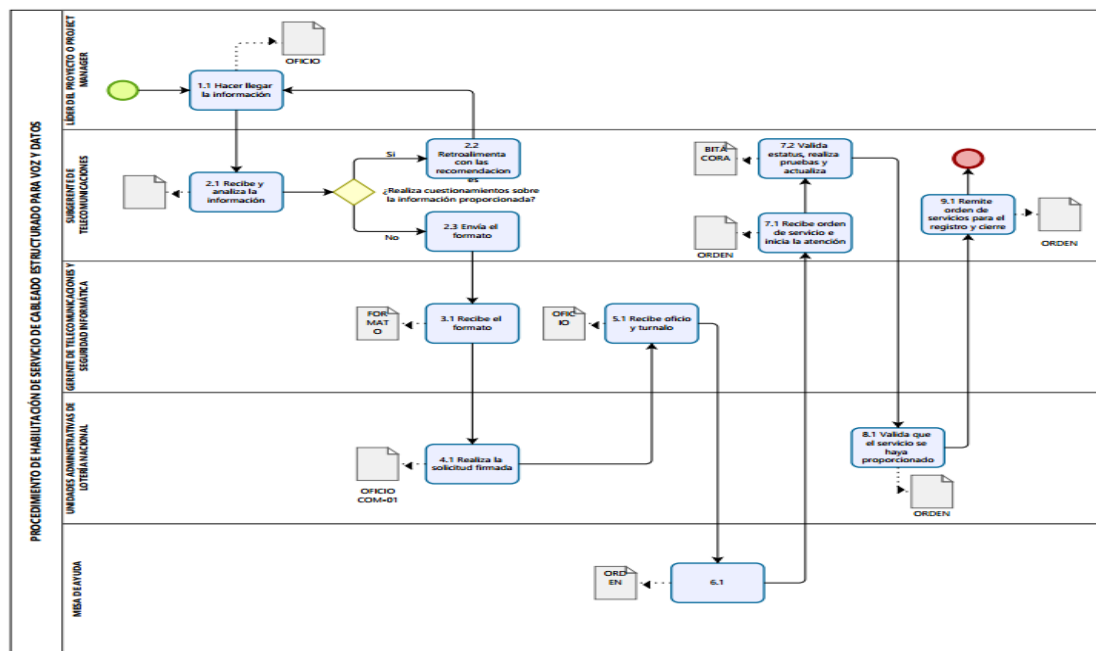
NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS
---------------------------------	--

RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		REGISTRO
		funcionamiento, reubicaciones en el mismo edificio y habilitación de áreas en edificios que ya cuentan con cableado estructurado.	
6. GERENTE DE TELECOMUNICACIONES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	6.1	Recibe oficio de solicitud y lo turna a la Mesa de ayuda.	OFICIO COM-01 CORREO ELECTRÓNICO
7. MESA DE AYUDA	7.1	Recibe la solicitud y turna a la Subgerencia de Telecomunicaciones.	ORDEN DE SERVICIOS
8. SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES	8.1	Recibe orden de servicio e inicia la atención correspondiente.	ORDEN DE SERVICIOS
	8.2	Valida el estatus de servicio conforme a lo solicitado, realiza pruebas de conexión y actualiza la configuración en la bitácora correspondiente.	BITÁCORA DE RED
9. UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOTERÍA NACIONAL	9.1	Valida que el servicio se haya proporcionado conforme a solicitud, firma la orden de servicio y llena la encuesta de calidad impresa en la orden de servicio.	ORDEN DE SERVICIO
10. SUBGERENTE DE TELECOMUNICACIONES	10.1	Remite orden de servicios a la mesa de ayuda para el registro de la atención y cierre de la orden.	ORDEN DE SERVICIO
		Fin del procedimiento.	

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:	HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	8	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90	TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN: FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS
--------------------------	---

VI. DIAGRAMA DE FLUJO



Ver archivo del diagrama de flujo



 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		9	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS				

VII. PLAN DE CALIDAD

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN	CARACTERÍSTICA A VERIFICAR	CRITERIO DE ACEPTACIÓN	REGISTRO	PLAN DE ACCIÓN ANTE SITUACIONES NO CONFORMES
1	Recibe y analiza la información proporcionada del proyecto.	Subgerente de Telecomunicaciones	Nuevos Proyectos	Información relacionada con las comunicaciones de voz y datos: Descripciones en las distintas fases del proyecto, planos, diagramas, relación de materiales, etc.	Cumplir con las normas internacionales (TIA/EIA-568, ISO/IEC 11801) y las políticas internas de Lotería Nacional en materia de telecomunicaciones y seguridad. El tendido de cable deberá realizarse en rutas previamente autorizadas, evitando interferencias electromagnéticas y riesgos mecánicos Que cada punto de red (voz y datos) deba someterse a pruebas de certificación con equipo especializado (nivel CAT 6 o superior).	Planos, diagramas, descripción de materiales Formato de registro de retroalimentación lotería nacional red cableada	Inspección física del proceso de instalación y las actividades previas a la mima.

 LOTería NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		10	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01

NOMBRE DE NORMA INTERNA:	PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS
--------------------------	---

VIII. CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
00	Creación de documento.	Febrero 2020
01	Se actualizó la norma de acuerdo con la operación y estructura orgánica autorizada de Lotería Nacional. Lo anterior, acorde a lo previsto en el “ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL TRANSITORIO SEXTO DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LOTERÍA NACIONAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de enero de 2026.	Marzo 2026

IX. GLOSARIO

Backbone; Troncal o infraestructura principal que interconecta los diferentes cuartos de telecomunicaciones y centros de datos.

Cableado Estructurado; Sistema estandarizado de cables, conectores, canalizaciones y dispositivos que permite la transmisión de voz, datos y video en una red de telecomunicaciones.

Canalización; Infraestructura física (bandejas, tuberías, charolas) utilizada para tender y proteger el cableado estructurado.

Categoría (CAT) del Cable; Clasificación técnica que determina la capacidad de transmisión del cable de red (ej. CAT5e, CAT6, CAT6A).

Certificación de Cableado; Proceso mediante el cual se realizan pruebas con instrumentos especializados para garantizar que el cableado cumple con las normas internacionales de desempeño.

Continuidad Operativa; Capacidad de la infraestructura de voz y datos para mantenerse en funcionamiento aun en condiciones adversas o de contingencia.

Cuarto de Telecomunicaciones (TR – Telecommunications Room); Espacio designado en cada piso o área de un edificio donde se concentran los equipos y terminaciones del cableado estructurado.

Dirección IP; Número asignado a un dispositivo en una red para identificarlo y permitir su comunicación con otros equipos.

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		11	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS				

Etiquetado; Práctica de identificar claramente cada cable, puerto, rack y faceplate con un código único para facilitar la administración y mantenimiento.

Faceplate; Placa de pared que aloja los conectores de red y telefonía en el área de usuario.

Inventario de Red; Registro detallado de los puntos de voz y datos, incluyendo su ubicación, número de puerto, área y responsable asignado.

MAC Address (Media Access Control Address); Identificador único asignado a cada tarjeta de red para su identificación en la red de datos.

Nodo de Red; Punto físico de conexión en el cableado estructurado donde se conecta un dispositivo de usuario (computadora, teléfono IP, impresora, etc.).

Normas TIA/EIA-568 e ISO/IEC 11801; Estándares internacionales que regulan el diseño, instalación y desempeño de los sistemas de cableado estructurado.

Patch Panel; Panel de conexión donde terminan los cables horizontales y que permite interconectar, organizar y administrar los circuitos de voz y datos.

Punto de Voz y Datos; Conector físico habilitado en una estación de trabajo para que el usuario tenga acceso a servicios de telefonía y red de datos.

Rack de Telecomunicaciones; Estructura metálica donde se montan equipos de red, paneles de parcheo, organizadores y dispositivos de telecomunicaciones.

Redundancia; Diseño que permite contar con rutas o enlaces alternos para asegurar la continuidad del servicio en caso de falla.

Subgerencia de Telecomunicaciones; Área responsable de la planeación, administración y supervisión de la infraestructura de cableado estructurado en Lotería Nacional.

Subgerencia de Seguridad Informática; Área encargada de garantizar que todo equipo conectado a la red cuente con los controles de seguridad necesarios (antivirus, permisos de navegación, políticas de seguridad).

 LOTERÍA NACIONAL	ÁREA EMISORA:		HOJA No.	DE
	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS		12	12
	CLAVE DE NORMA INTERNA: SGAF-PRO-90		TIPO: PÚBLICO	
	FECHA DE EMISIÓN	FEBRERO 2020	NIVEL DE REVISIÓN	01
NOMBRE DE NORMA INTERNA: PROCEDIMIENTO DE HABILITACIÓN DE SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS				

X. ANEXOS

Descripción	Anexo
FORMATO DE REGISTRO DE RETROALIMENTACIÓN LOTERIA NACIONAL RED CABLEADO	 a.1 Formato_Retroalime
OFICIO COM-01	 a.2 Oficio COM-01.docx